

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALCOHOLES IGLESIAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, carretera de Badajoz, número 64, el día 3 de octubre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora, del día 4 de octubre de 2001, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Aplicación de resultado de dicho ejercicio 2000.

Tercero.—Adaptación de los Estatutos a la nueva moneda euro, con el consiguiente aumento o disminución del capital.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Almendralejo, 7 de septiembre de 2001.—46.415.

ALLMENDE, S. A.

En Junta general celebrada el 19 de junio de 2001 se acordó un nuevo objeto social, que en adelante tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 4.º Objeto social.

La sociedad tendrá por objeto:

La promoción de inmuebles y alquileres: Gestión inmobiliaria.

El asesoramiento técnico, económico, financiero y jurídico, a excepción de aquellas actividades reservadas por normas especiales.

La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de valores mobiliarios y cualesquiera otros activos financieros.

Quedan excluidas del objeto social aquellas actividades comprendidas con carácter exclusivo y reservadas en los artículos 71 y 72 de la Ley del Mercado de Valores y en la legislación de Instituciones de Inversión Colectiva.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente, de

modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones, en sociedades con objeto idéntico o análogo.»

Marbella, 31 de agosto de 2001.—El Administrador.—45.768.

ARAGONESA JUEGOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración, ante la inoperancia absoluta del Consejo de Administración de la sociedad que esta causando graves perjuicios a la misma, ha decidido convocar Junta general extraordinaria de socios, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos sociales, que se celebrará en el domicilio social el día 1 de octubre de 2001, a las nueve horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio de las propuestas del Presidente del Consejo de Administración, el cual propone el cese de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la entidad y la modificación de los Estatutos sociales, en el sentido de cambiar el órgano de administración de la misma, pasando a ser un Administrador único.

Segundo.—Nombramiento del Administrador único, para el supuesto que se apruebe la modificación planteada por el Presidente del Consejo.

Tercero.—Delegación de facultades para ejecutar en general los acuerdos a que se llegue, y para otorgar la escritura pública que los recoja y llevar a cabo la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil, e incluso para rectificar y subsanar errores que se pusieren de manifiesto como consecuencia de la calificación verbal o escrita formulada por el señor Registrador mercantil.

Cuarto.—Aprobación y firma del acta de esta Junta.

Tendrán derecho de asistencia los socios que hayan cumplido los requisitos establecidos en los Estatutos sociales.

En los quince días anteriores a la celebración de la Junta, los socios podrán solicitar al Presidente

del Consejo de Administración copia de los documentos que tengan relación con los asuntos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—46.463.

ARAGONESES CENTRO PROTÉSICO DENTAL, S. L.

Con fecha 11 de junio de 2001 la Junta universal de la sociedad acordó lo siguiente:

Autorizar la segregación de parte del patrimonio de la sociedad, por importe de 10.000.000 de pesetas, con objeto de crear una nueva sociedad denominada «Tercera Sección, Sociedad Limitada», que será la sociedad beneficiaria de la escisión. Dicha operación se realizará en los términos y condiciones que figuran en el proyecto de escisión de fecha 7 de mayo de 2001, cuyo contenido se da aquí por íntegramente reproducido.

Según lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que cualquier socio o acreedor de la sociedad podrá, si lo desea, obtener el texto íntegro del acuerdo y del proyecto de escisión en el domicilio social.

Alcobendas, 31 de agosto de 2001.—La Administradora única.—45.887. 1.ª 12-9-2001

BALCÓN DEL PONOCH, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ARDIS 98, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de las sociedades «Balcón del Ponocho, Sociedad Limitada», y «Ardis 98, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal celebradas el día 12 de julio de 2001, acordaron la fusión por absorción de «Balcón del Ponocho, Sociedad Limitada», como absorbente, y «Ardis 98, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, como absorbida, con

disolución sin liquidación de esta última, que transmite a aquélla todo su patrimonio a título universal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Valencia, 25 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Balcón del Ponocho, Sociedad Limitada», Agustín Escandon Huerta.—El Administrador único de «Ardis 98, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Enrique Gómez Arnau.—46.520. 1.ª 12-9-2001

BALCÓN DE PORTINATX, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 30 de agosto de 2001, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social de la entidad en 100.006.000 pesetas, equivalentes a 601.048,165 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada acción en 3.226 pesetas, equivalente a 19,38 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, quedando por tanto el capital social fijado en la cifra de 209.994.000 pesetas, equivalente a 1.262.089,358 euros, con la consiguiente modificación del artículo séptimo de los Estatutos sociales.

Ibiza, 31 de agosto de 2001.—El Administrador solidario, Juan Lladó Oliver.—45.737.

BORN SUBASTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores socios de esta sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, calle Bonaire, número 5, el próximo día 8 de octubre de 2001, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, correspondiente a los ejercicios 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación y distribución de resultados de los ejercicios mencionados en el apartado anterior, así como la gestión del Administrador.

Tercero.—Nombramiento de Administrador de la compañía.

Cuarto.—Redenominación del capital social y acciones en euros.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de este anuncio, los socios podrán examinar, en el domicilio social, el texto de las cuentas anuales, informes de gestión y propuesta de aplicación de los resultados y obtener inmediata y gratuitamente la remisión de dichos documentos.

Barcelona, 5 de septiembre de 2001.—La Administradora, Ana Cristina García Elósegui.—45.870.

CABLEUROPA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ALBACETE SISTEMAS DE CABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

CABLE Y TELEVISIÓN DE EL PUERTO, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

CÁDIZ DE CABLE Y TELEVISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

CORPORACIÓN MALLORQUINA DE CABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

HUELVA DE CABLE Y TELEVISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

SANTANDER DE CABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

TDC SANLÚCAR, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Cableuropa, Sociedad Anónima», celebrada con el carácter de universal el 28 de junio de 2001, y el accionista único de «Albacete Sistemas de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal, «Cable y Televisión de El Puerto, Sociedad Anónima», unipersonal, «Cádiz de Cable y Televisión, Sociedad Anónima», unipersonal, «Corporación Mallorquina de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal, «Huelva de Cable y Televisión, Sociedad Anónima», unipersonal, «Santander de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal, y «TDC Sanlúcar, Sociedad Anónima», unipersonal, en esa misma fecha decidieron, tras aprobar el proyecto de fusión por absorción emitido y suscrito por los Administradores de las citadas sociedades y sus respectivos Balances de fusión, aprobar la fusión de «Cableuropa, Sociedad Anónima», con «Albacete Sistemas de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal, «Cable y Televisión de El Puerto, Sociedad Anónima», unipersonal, «Cádiz de Cable y Televisión, Sociedad Anónima», unipersonal, «Corporación Mallorquina de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal, «Huelva de Cable y Televisión, Sociedad Anónima», unipersonal, «Santander de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal, y «TDC Sanlúcar, Sociedad Anónima», unipersonal, mediante la absorción de las siete últimas sociedades por la primera de ellas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus patrimonios a favor de la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos de los activos y pasivos de las sociedades absorbidas, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas, en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Albacete, Cádiz, Mallorca, Huelva y Santander, y todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la sección segunda del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley, por ser «Cableuropa, Sociedad Anónima» la titular de la totalidad de las acciones que representan los distintos capitales de las sociedades absorbidas.

Se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro

del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de la fusión.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de las sociedades que participan en la misma en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 29 de junio de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Cableuropa, Sociedad Anónima»; «Albacete Sistemas de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal; «Cable y Televisión de El Puerto, Sociedad Anónima», unipersonal; «Cádiz de Cable y Televisión, Sociedad Anónima», unipersonal; «Corporación Mallorquina de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal; «Huelva de Cable y Televisión, Sociedad Anónima», unipersonal; «Santander de Cable, Sociedad Anónima», unipersonal; y «TDC Sanlúcar, Sociedad Anónima», unipersonal.—45.905. 1.ª 12-9-2001

CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA (CAJA DUERO)

Segunda emisión bonos Bolsa Caja Duero

Aviso de amortización final

Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero), con domicilio social en Salamanca, plaza de los Bandos, 15-17, pone en conocimiento de los tenedores de bonos de esta emisión el pago de la amortización final, con arreglo al siguiente detalle:

Código valor: ESO314854029.

Importe total emisión (euros): 60.000.000,00.

Vencimiento: 16 de octubre de 2001.

Fecha de pago: 16 de octubre de 2001.

Salamanca, 30 de agosto de 2001.—El Director comercial, Francisco Javier Santos García.—46.414.

CALSTER 2013, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

INTERNATIONAL TRADING DESIGN, S. L.

Sociedad unipersonal

KCF PRODUCTS GIFTS ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada y 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el 30 de junio de 2001, el socio único de «Calster 2013, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), el socio único de «International Trading Design, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) y el socio único de «KCF Products Gifts España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) decidieron, respectivamente, la fusión por absorción de «International Trading Design, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y de «KCF Products Gifts España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de «Calster 2013, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin apertura de período de liquidación.